

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las nueve y treinta horas del día once de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas 1 del Edificio 2 el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión extraordinaria, debidamente convocada por su Secretaría en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar, si procede, la propuesta de la Junta de Centro para el Grado en Relaciones Internacionales.
- 1.bis. Aprobar, si procede, la participación de la Facultad de Derecho en la convocatoria de la Acción 5: Fomento de la docencia bilingüe (Resolución del Vicerrector de Profesorado de 19 de noviembre de 2018)
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, don Fernando Elorza Guerrero, don Eduardo Gamero Casado, don Anibal Garcés Troncoso, doña María Holgado González, don Antonio Lazari, don Julián Marín Hurtado, Luz Victoria Martínez Osorio, don Pablo Quesada Martín, don Jesús Ramos Prieto, doña M<sup>a</sup> Dolores Rego Blanco, doña Inmaculada Rodríguez Perea, don Manuel Ricardo Torres Soriano y doña María Serrano Fernández (que preside).

Excusan su asistencia doña Viviana Caruso Fontán, doña Macarena Guerrero Lebrón, don José Miguel Martín Rodríguez, doña María José Parejo Guzmán, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y don Alfonso Ybarra Bores.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero. Aprobar, si procede, la propuesta de la Junta de Centro para el Grado en Relaciones Internacionales**

Inicia su intervención la Decana exponiendo los motivos por los que ha convocado la presente sesión de la Junta de Centro. Explica que hace unos días el Vicerrector de Planificación Docente la convocó a una reunión –a la que asistió también la Vicedecana de Ordenación Docente- con la finalidad de abordar la situación en la que se encontraba el Grado en Relaciones Internacionales. En concreto, y a la vista de las observaciones planteadas en su día por la DEVA, el Vicerrector entendía que podría impulsarse de nuevo el proyecto, pero sería necesario – para atender a las indicaciones realizadas por DEVA- solicitar únicamente el Grado en Relaciones Internacionales y realizar ciertos cambios en la memoria de verificación. La Decana señala que tanto ella como la Vicedecana de Ordenación docente manifestaron al Vicerrector sus dudas acerca de si efectivamente existía una voluntad “política” por parte de la Junta de Andalucía de conceder el Grado en Relaciones Internacionales a la Universidad Pablo de Olavide; igualmente apuntaron el inconveniente que podría suponer para el éxito del proyecto el hecho de que, tras las recientes elecciones andaluzas, el gobierno se encontrara en funciones. El Vicerrector, en respuesta a estos interrogantes, les hizo saber que el cambio producido en la titularidad de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad presentaba un escenario más favorable para la futura concesión del título y que, en cualquier caso, la DEVA no se encontraba en funciones. Además, les transmitió que una vez aprobada por la DEVA la memoria de verificación del Grado en Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide podría aprobar los dobles grados con el Grado en Relaciones Internacionales. Indica la Decana que expuso al Vicerrector que la Facultad de Derecho había realizado enormes esfuerzos para poder llevar a cabo el proyecto y que recabaría la opinión de la Junta de Centro sobre las cuestiones que le estaba planteando, si bien le hizo saber que la efectiva implantación de las nuevas titulaciones no se llevaría a cabo si la Facultad no contaba con los recursos necesarios.

Código Seguro de verificación:Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	10/01/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==	PÁGINA	1/3



Tras la exposición de la Decana, se abre un debate que se inicia con la intervención del profesor Gamero Casado. Reconoce y agradece la dedicación y empeño del equipo decanal en sacar adelante el Grado en Relaciones Internacionales, subrayando la relevancia que tendría para la Facultad de Derecho el obtener esta titulación y los beneficios que generaría para la comunidad universitaria en general. No obstante, manifiesta su preocupación por dos aspectos concretos. El primero de ellos se refiere a la existencia de los recursos suficientes para atender las exigencias que la implantación de las nuevas titulaciones va a generar, tanto desde el punto de vista de la contratación de profesorado como de refuerzos en el equipo decanal. Se pregunta si, efectivamente, se han tenido en cuenta o no estas necesidades y si existe algún compromiso en dotar a la Facultad de nuevos recursos. El segundo de los aspectos está relacionado con el hecho de que se solicite la verificación del Grado simple en Relaciones Internacionales. En este sentido, recuerda que el Plan de Estudios de dicho Grado presentaba carencias significativas –alude, en concreto, a la materia propia de Derecho constitucional- que podían soslayarse en la medida en que la titulación iba a ofertarse como Grado conjunto con otras titulaciones, pero que quedaban intactas en el caso de que ofreciera como Grado simple. La profesora Holgado González interviene para confirmar lo expuesto por el profesor Gamero Casero en lo referente a la asignatura de Derecho constitucional. Toma la palabra a continuación la profesora Arribas León para manifestar que, en su opinión, la implantación del Grado en Relaciones Internacionales (y de los dobles grados conjuntos) no debe en ningún caso realizarse a costa de la supresión de Líneas en el Grado en Derecho. Las intervenciones siguientes giran en torno a los temas apuntados, incidiéndose en que la Facultad de Derecho debe contar con los recursos (materiales y humanos) suficientes para autorizar la implantación del Grado en Relaciones Internacionales.

Concluido el debate, se someten a votación los siguientes acuerdos:

1. La Junta de Centro de la Facultad de Derecho acuerda autorizar que se realicen las modificaciones necesarias en la memoria de verificación del Grado en Relaciones Internacionales a fin de que ésta sea presentada ante el órgano competente para su nueva tramitación.
2. La Junta de Centro de la Facultad de Derecho acuerda que la autorización reflejada en el punto anterior no incluye la autorización de esta Junta de Facultad para la implantación a "coste cero" del Grado en Relaciones Internacionales que pueda eventualmente verificarse, pues la Junta de Facultad se opone a su efectiva implantación sino se dieran las tres condiciones siguientes:
  - a) Que se dote a la Facultad de Derecho del profesorado necesario para atender las necesidades docentes derivadas de la implantación de la nueva titulación o dobles titulaciones.
  - b) Que se dote a la Facultad de Derecho de los recursos materiales y humanos necesarios para la adecuada gestión de las titulaciones. Estos recursos materiales y humanos se demandan tanto para el equipo de dirección del Centro (equipo decanal) como para el personal de administración y servicios (en la unidad de centros y en los Departamentos afectados).
  - c) Que la implantación no implique la supresión de ninguna Línea del Grado en Derecho.

Los acuerdos son aprobados POR UNANIMIDAD de los presentes.

**Punto primero bis. Aprobar, si procede, la participación de la Facultad de Derecho en la convocatoria de la Acción 5: Fomento de la docencia bilingüe (Resolución del Vicerrector de Profesorado de 19 de noviembre de 2018)**

Expone la Decana que, de conformidad con el artículo 3º.3 de la Convocatoria de la Acción 5, la solicitud de los Centros para participar en la convocatoria requiere la aprobación de la Junta de Centro, asunto que se trae a la consideración de la Junta.

En relación con esta convocatoria, los representantes de los alumnos preguntan si no sería preferible destinar estos fondos a la financiación de cursos de inglés para los estudiantes. La Decana les responde que el objetivo de la convocatoria es la formación del profesorado, con la finalidad de fomentar la docencia en lengua distintas al

Código Seguro de verificación:Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	10/01/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==	PÁGINA	2/3



español. Apunta, además, que las ayudas para la adquisición por los estudiantes de competencias lingüísticas se canalizan a través de otras convocatorias.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la participación de la Facultad de Derecho en la convocatoria de la Acción 5: Fomento de la docencia bilingüe, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos I en calidad de parte integrante de este Acta.

#### Punto segundo. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

#### Punto tercero. Ruegos y preguntas

Plantea en este punto don Julián Marín Hurtado, representante de los estudiantes, si sería posible incluir en la convocatoria de ayudas económicas de la Facultad de Derecho la matriculación en cursos de idiomas, pues hasta ahora tal concepto no se viene contemplando. La Decana responde que llevará la cuestión a la próxima sesión de la Comisión de Gestión Económica; no obstante –señala- que el Rectorado convoca ayudas específicas para la adquisición de competencias lingüísticas y tiene constancia de que no siempre se agotan los fondos a ellas destinados por falta de solicitudes. Entiende que, existiendo estas convocatorias, la financiación de la Facultad de Derecho para cursos de idiomas procederá cuando quede constancia de que con aquellas no se han podido atender todas las necesidades de los estudiantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y cuarenta y cinco horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaría de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	10/01/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==	PÁGINA 3/3
 Mm6a1YK0rh3jozxKfzjVnw==			